

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

**PARTE DE PRENSA N° 347/20**

**Rivera, 08 de diciembre del 2020.**

### **AVISO:**

**La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.**

### **AVISO:**

**La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.**

### **AVISO:**

**Se informa a la población en general que personal de la Jefatura de Policía de Rivera, estará realizando controles periódicos por animales sueltos en las vías de tránsito, por lo que deberán extremar los cuidados con los mismos, que de constatarse dichas faltas se tomarán las medidas administrativas correspondientes y reglamentadas por decreto 35/983 del Poder Ejecutivo.**

### **AMP. PARTE N° 346/20 - RAPIÑA – FORMALIZACIONES:**

**Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada de ayer, momentos en que un masculino que se encontraba en calle Uruguay entre Monseñor Vera y Artigas, Barrio Centro, fue sorprendido por dos masculinos, los que mediante agresión física, le sustrajeron un par de championes, dándose ambos a la fuga, uno de éstos a pie y otro en bicicleta.**

**Siendo intervenidos por efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa (P.A.D.O.), en Plaza 18 de Julio, Barrio Rivera Chico, un masculino de 18 años y un adolescente de 14 años, incautando una bicicleta de color negro.**

**En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes, conducidos a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: “LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO DE 18 AÑOS; A QUIEN LA FISCALÍA LE ATRIBUYÓ LA COMISIÓN DE UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PLURIPARTICIPACIÓN EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES.**

**ASIMISMO SE DISPUSO. “LA PRISIÓN PREVENTIVA DE DICHO MASCULINO POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS”.**

Referente al adolescente de 14 años, el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL ADOLESCENTE, A QUIEN LA FISCALÍA LE HA ATRIBUIDO LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA TIPIFICADA COMO DELITO DE RAPIÑA EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES EN CALIDAD DE COAUTOR.**

**POR LO QUE SE DISPUSO: “EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL DEL ADOLESCENTE POR EL PLAZO DE 90 NOVENTA) DÍAS”.**

#### **APROPIACIÓN INDEBIDA. FORMALIZACIÓN.**

Relacionado a un hecho ocurrido en la jornada del 03 de Agosto del 2020; cunado un masculino de 37 años, alquiló por 24 horas un automóvil marca Renault, modelo Fluence,año 2012, en una automotora ubicada en calle Manuel Oribe esquina Erneto P. Sosa, en barrio Bisio; y habiendo vencido el plazo de alquiler y transcurridos ocho días sin lograr contactar al masculino que había tomado el vehículo, personal de dicha Automotora realizó la Denuncia Penal ante la Seccional Novena, por “Apropiación Indebida”.

Luego de las investigaciones y las actuaciones pertinentes, personal de Seccional Novena logra localizar con colaboración de las Autoridades Policiales de los Departamentos de Tacuarembó y Cerro Largo; a dicho vehículo , el cual habría sido vendido primeramente en Tacuarembó y luego vendido a otra persona en Cerro Largo donde fue incautado.

En la jornada de ayer; se presentó ante la Fiscalía el masculino de 37 años; y luego de la Instancia judicial correspondiente el magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO DE 37 AÑOS, BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE APROPIACIÓN INDEBIDA”.**

**ASIMISMO POR SENTENCIA SE FALLÓ: “CONDENASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE APROPIACIÓN INDEBIDA, A LA PENA DE 8 (OCHO) MESES DE PRISIÓN A CUMPLIRSE EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1- RESIDIR EN UN LUGAR DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN DE LA OSLA. 2- SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA REFERIDA OFICINA. 3- PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO. 4- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN RÉGIMEN DE 2 HORAS SEMANALES DURANTE OCHO MESES”.**

#### **LESIONES PERSONALES.**

En la pasada madrugada, momentos en que una **femenina de 22 años** caminaba junto a su pareja por **calle Manuel Oribe** próximo a la intersección con calle Julio Cesar Grauert, en barrio Bisio;  **fueron sorprendido por otra femenina que resultó ser la ex pareja del masculino**; donde luego de una discusión, **la femenina de 22 años fue acometida con un golpe de arma blanca** , resultando lesionada en la zona abdominal; retirándose la agresora del lugar con dirección a Barrio Bisio.

La víctima fue trasladada por personal del PADO al Hospital Local donde permanece estable, medicada y en observación para realizar estudios.

Trabajan, la fiscalía de turno y personal de Seccional Novena.